

- A C T A N° 193 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Francisco González, y los Señores Ministros del mismo, Doctores Tomás Lafuente y Luis José Vivas, para resolver: PRIMERO: Juez en lo Criminal y Correccional / N° 2 comunica necesidad de los servicios de la auxiliar 1° señorita Blanca Nelly Alegre en el mes de febrero. Acordaron: Que por razones de mejor servicio dicha auxiliar continúe desempeñando sus tareas en el mes de febrero, debiendo tomar la licencia compensatoria de la feria judicial, cuando desaparezcan las causas que motivaron su postergación. SEGUNDO: Prestación de servicios del Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2, Dr. Juan Fernández Bedoya, durante el mes de febrero: Considerando: la vacante existente en el Juzgado Civil N° 1, Acordaron: que por razones de mejor servicio el Señor Juez Doctor Fernández Bedoya continúe desempeñando sus tareas en el mes de febrero, debiendo tomar la licencia compensatoria de la feria judicial, cuando este Tribunal lo considere conveniente. TERCERO: Señor / Procurador Fiscal Doctor Roberto Sfeir solicita descanso compensatorio del mes de febrero en el mes de marzo. Acordaron: Que por razones de mejor servicio continúe desempeñando sus tareas en el presente mes, debiendo tomar la licencia compensatoria de la feria judicial, cuando este Tribunal lo considere conveniente. CUARTO: Subsecretario de Gobierno comunica la falta de rendición de cuenta sobre infracción al Código / Rural y Edictos Policiales, de los Juzgados de Paz de Capital, El Colorado, Ibarreta e Inganiero Juárez, Acordaron: Que dichos Juzgados rindan cuenta ante la autoridad competente, del

dinero percibido por infracciones al Edicto Policial y Código Rural a partir del mes de enero de 1962 los Juzgados / de Capital e Ingeniero Juárez; del mes de agosto de 1962, el del Colorado y del mes de febrero de 1962 el de Ibarreta; debiendo comunicar al Superior Tribunal la cumplimiento de la medida. -QUINTO: Informe verbal de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia sobre el incumplimiento de la Acordada N° 117, punto tercero, por los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de El Colorado, Ibarreta, Pirané, Las Lomitas e Ingeniero Juárez; Acordaron: Hacer saber a los / Señores Jueces de Paz a cargo de los referidos Juzgados que deben cumplimentar estrictamente lo dispuesto en dicha Acordada, remitiendo un estado general del movimiento anual de los Juzgados durante el año 1962. -SEXTO: Juez de Paz de Pirané eleva renuncia presentada por la Auxiliar Señorita // Leonor Obregón; Acordaron: Aceptarla a partir del 21 de enero de 1963. -SEPTIMO: Señor Comisionado Federal remite transcripción del texto del Radiograma cursado por el Ministerio del Interior con fecha 25 de enero de 1963. -Acordaron: Hacer saber dicho texto a los Ministerios Públicos. -OCTAVO: Señor Director de la Cárcel comunica incumplimiento de la Acordada N° 84 punto Primero. -Acordaron: Hacer saber a los señores jueces en lo Criminal y Correccional que deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la referida Acordada. -NOVENO: Propuesta de designación de la Doctora Belkys Edith Dies de Cardona para el cargo de Procurador Fiscal N° 1 ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia. -LISTO: la vacante producida en dichos Ministerios Públicos y que la nombrada reúne las condiciones de nacionalidad, edad y título exigido por la Ley; Acordaron: Proponer al Poder Ejecutivo de la Provin-

cia en uso de la facultad Legislativa la designación del abogado Belkys Edith Diez de Cardona, argentina nativa, clase 1935, Libre Cívica N° 2.389.798, para el cargo de Procurador Fiscal N° 1 ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia. -DECIMO: Designación de Secretario en lo Criminal y Correccional para el Superior Tribunal de Justicia. -Visto la / vacante existente en dicha Secretaría. -Acordaron: Designar / Secretario en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia al Abogado Jorge Raúl Tarantino, argentino nativo, clase 1930, Libreta de Enrolamiento n° 4.065.623. - Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. -

